

27 MAYO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las **Instrucciones N° 90 y 93** de fecha 30/04/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **LUIS QUIROGA VERGARAY**, para realizar horas y trabajos extraordinarios el mes de **MAYO 2015**, cumpliendo funciones de resguardo del nuevo Edificio Consistorial, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a don **LUIS QUIROGA VERGARAY**, para que realice horas y trabajo extraordinario el mes de **MAYO 2015**, cumpliendo funciones de resguardo del nuevo Edificio Consistorial, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del **25 y 50%**, en el siguiente horario:

Jueves 14 de mayo	De 17:30 a 21:00 hrs.	Viernes 22 de mayo	De 16:30 a 21:00 hrs.
Viernes 15 de mayo	De 16:30 a 21:00 hrs.	Sábado 23 y domingo 24	De 08:30 a 21:00 hrs.
Sábado 16 y domingo 17 de mayo	De 08:30 a 21:00 hrs.	Lunes 25 a jueves 28	De 17:30 a 21:00 hrs.
Lunes 18 a miércoles 20 de mayo	De 17:30 a 21:00 hrs.	Viernes 29 de mayo	De 16:30 a 21:00 hrs.
Jueves 21 de mayo	De 08:30 a 21:00 hrs.	Sábado 30 y domingo 31	De 08:30 a 21:00 hrs.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFÉ GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.